

NOTIFICACIÓN POR AVISO  
AVISO No. **0227**

07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MONICA P. CASTAÑO BEDOYA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES. **PQRDS 2809** del 28 de Agosto de 2020

Persona a notificar: **MONICA P. CASTAÑO BEDOYA**

Dirección de notificación usuario CRA 27 NO. 44-25 SANTA SOFIA CLUB RESIDENCIAL

Funcionario que expidió el acto: **ISABEL CRISTINA FRANCO ROJAS**

Cargo: Abogada Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



**ISABEL CRISTINA FRANCO ROJAS**  
Abogada Contratista  
Dirección Comercial EPA E.S.

Armenia, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Señor (a):

**MONICA P. CASTAÑO BEDOYA**

Dirección:

**CRA 27 NO. 44-25 SANTA SOFIA CLUB RESIDENCIAL**

Matrícula No. **52421**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RES. **PQRDS 2809 del 28 de Agosto de 2020**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.0227 **RES. PQRDS 2809 DEL 28 de Agosto DE 2020. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN Matrícula No. 52421"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**ISABEL CRISTINA FRANCO ROJAS**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

**PQRDS – 2809**

Armenia, 28 de Agosto de 2020

Señor (a):

**MONICA P. CASTAÑO BEDOYA**

**INMOBILIARIA ALBERTO HURTADO S.A.S**

Dirección: **Carrera 27 No. 44-25 Santa Sofía Club Residencial**

Armenia, Quindío.

**Asunto:** Respuesta Petición Con Radicado No. 2020PQR529909

Cordial Saludo,

De acuerdo a la Petición Radicado con No. 2020PQR529909 del 30 de Julio de 2020 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P, Informarle que:

Que de acuerdo a su solicitud de reconexión de matrículas sistema de medidores acueducto y retiro de tapón del proyecto Santa Sofía Club Residencial Fase II, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Una vez verificado el sistema de facturación de la entidad me permito comunicarle que las matrículas relacionadas según nomenclatura son las siguientes:
  - Apartamento 132, le correspondió la Matricula 139368
  - Apartamento 2133, le correspondió la Matricula 139465
  - Apartamento 263, le correspondió la Matricula 139437
2. Que el día 27 de agosto de 2020 se generó las correspondientes órdenes de reconexión.
3. .

Que la **Ley 142 de 1.994**, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

***Dado en Armenia, Q., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).***

Por lo anterior se evidencia que la petición está resuelta y está debidamente agotada la vía gubernativa; La cual versa sobre iguales hechos y pretensiones de la petición actual. En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2º, el cual reza al pie de la letra: "Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas. La autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane, Igualmente se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Atte.



**ISABEL CRISTINA FRANCO ROJAS**

Abogada Contratista



